



## **Declaración jurada de Conceptos no remunerativos**



**Al cargar un período de 2017 con conceptos no remunerativos, se cargó por error como año 2016. En ese mismo mes de ese año, no hubo ningún caso. Dado que el sistema no permite rectificar con empleados y montos en cero, ¿cómo puede solucionarse el problema?**

El contribuyente deberá de presentar un F.206 (multinota) en la Dependencia en la cual se encuentra inscripto, adjuntando todos los comprobantes que disponga.